

Erulla 1928
28 junio al 4 de julio 1972

AVION CUBANO

El vuelo de los bultos

—Les informo que van a entrar a la losa y se van a estacionar al lado de la aeronave dos patrulleras de Investigaciones y un automóvil para recibir a un personaje de policía que viene a bordo.

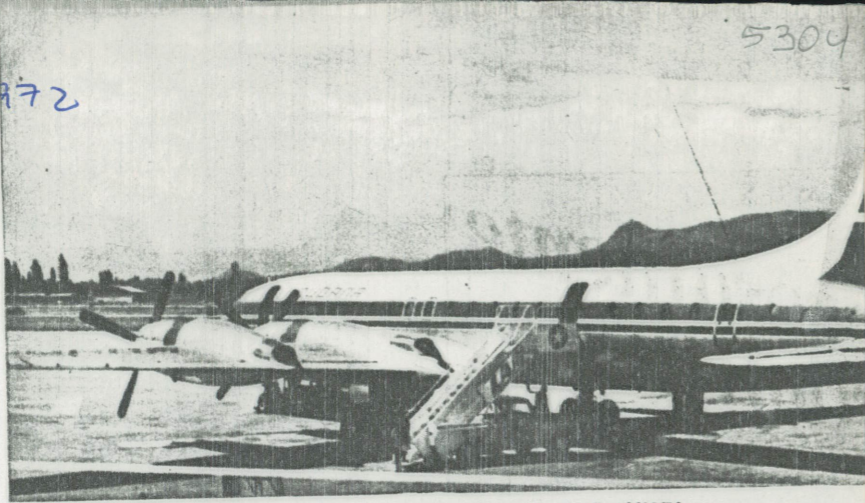
Fue el mensaje que escuchó el piloto del avión *Cubana de Aviación* cuando se aprestaba a aterrizar en Pudahuel el controvertido sábado 11 de marzo a las 16.28 horas.

El personaje policial resultó ser el Director de Investigaciones Eduardo Paredes Barrientos. Y debido a su actuación en el Aeropuerto Internacional es el actual centro de dos delicados sumarios. El Noveno Juzgado del Crimen le sigue uno por defraudación fiscal, a instancias de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, que presentó querrela en su contra. El Tribunal Aduanero de Santiago alimenta otro proceso por el delito de contrabando, después que la Contraloría le puso en conocimiento de todos los antecedentes.

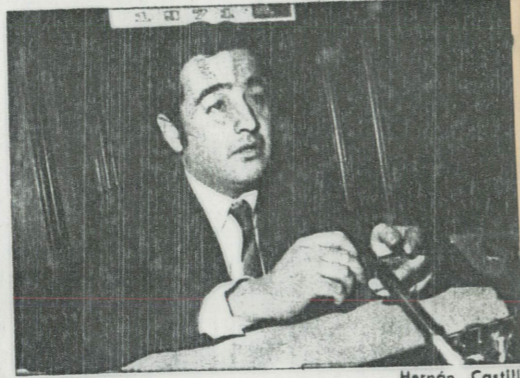
Para la Comisión Investigadora parlamentaria (mayoría DC y PN, que completó doce sesiones y llamó a declarar a 16 personas), ese anuncio proveniente de la torre de control de Pudahuel, es otra prueba de que la llegada de Paredes y su equipaje estaba calculada hasta en los más mínimos detalles.

La nave de itinerario, con cuarenta y dos pasajeros a bordo, se situó en el estacionamiento ubicado a un centenar de metros frente a las bodegas de la Aduana. Cuando bajaron los viajeros —entre ellos el embajador cubano y la Directora nacional de arte de la isla—, Paredes, quien había pasado veinte días en La Habana, ordenó a sus hombres subir, "como medida de resguardo y seguridad", cajones de madera y cartón a las dos patrulleras. En el automóvil Fiat 125 azul del Director de Investigaciones —manejado por el jefe del Departamento Criminológico, Hugo Morgado—, esperaban sus compañeros de viaje: la esposa y el hijo de Paredes.

Pero la inusitada descarga de las mercaderías que venían sin decreto liberatorio llamó la atención de funcionarios de la Aduana. Y cuando uno de ellos, Juan Saldías, preguntó en la losa a Paredes si los bultos serían revisados, éste manifestó que no: "Se trata de obsequios enviados por el Gobierno de Cuba al Presidente Allende". En cambio, no tuvo inconveniente —aunque viajaba con pasaporte diplomático—, para enviar su equipaje personal, consistente en dos maletas, a la sala de revisión. Para estos efec-



AVION CUBANO EN LOSA DE PUDAHUEL
Paredes y Del Canto: "sin presión en la Aduana"



Hernán del Canto

tos, presentó su declaración de equipaje. Allí consignaba las dos maletas, además de nueve bultos diversos, "con obsequios".

Insistencia ministerial

Enterándose de los problemas que se vivían en la losa, el vista Manuel Sepúlveda Henríquez abandonó momentáneamente la atención de impacientes viajeros. Hizo presente al Director de Investigaciones que para los efectos del despacho era necesario presentar el equipaje a la Sala de Revisión. Pero éste se opuso en principio. Sepúlveda, entonces, se negó a autorizar la salida, hasta que no llegara el jefe de turno, Julio Guerra, quien en ese momento almorzaba en su casa. Volvió a la sala, pero transcurridos diez minutos, el jefe de Policía Internacional, Luis Sepúlveda Campos, le propuso que concurreniera al Salón Presidencial. Allí el Ministro del Interior, Hernán del Canto —que había llegado minutos antes que el avión descendiera—, le pidió que despachara los bultos, por cuanto la palabra de Paredes le merecía plena fe, que él la respaldaba y que el Gobierno se encontraba en conocimiento de este envío.

Ante la insistencia del Ministro del Interior, el vista Sepúlveda accedió. Abrió una caja de cartón que estaba

en una de las patrulleras. Hizo lo mismo con un bolso que estaba en la losa. Terminó su labor inspectiva sin poner firmas, ni timbres en los tickets respectivos. "Vi libros, comestibles, cigarrillos, licores y adornos", diría posteriormente. Pero no revisó la parte más importante de la mercadería: cajas de madera, aseguradas con listones, que medían un metro diez de largo, por cincuenta centímetros de alto y sesenta de ancho. Ni se enteró de que antes de que él se aproximara, el oficial de losa Juan Carlos Machado vio en uno de los cajones un rótulo manuscrito que decía "Ministerio del Interior, Servicio (o Dirección) de Investigaciones". Ello descartaría que todas las cajas contenían regalos para el Presidente de la República.

Después que Paredes ordenó protección a los bultos, de preguntar si todos los detectives tenían su arma de reglamento y de recomendar de que las radios de los vehículos se mantuvieran en el aire, las patrulleras se dirigieron inmediatamente a Tomás Moro, residencia del Jefe del Estado.

Investigación

Aunque el vista Sepúlveda fue el domingo 12 hasta la casa del Administrador de la Aduana, Osvaldo Rivas, a explicarle nerviosamente lo sucedido y que se siguió un sumario interno en Pudahuel, tal vez el hecho no habría trascendido si el mismo domingo en la mañana una radio no lo hubiera dado a conocer. El lunes 13, *El Mercurio* lo anunció en primera plana y después se aceptó la TV. Entonces, las autoridades de Gobierno dieron diver-

sas explicaciones (cuadros para una exposición; Daniel Vergara sostuvo que eran "conjeturas infundadas"). El martes el senador DC Benjamín Prado denunció el hecho en el Congreso. La Cámara de Diputados celebró al día siguiente una reunión especial para conocer los antecedentes sobre una posible internación ilegal de mercancías, tal vez armas. Se decidió solicitar que la Contraloría designara inmediatamente personal inspectivo.

A raíz de ambos trámites —el sumario que se llevaba en Pudahuel quedó finiquitado cuando el Superintendente de Aduanas le quitó trascendencia al asunto—, se acaban de deducir querrelas contra Paredes. Antes de terminar los noventa días de plazo para que la Comisión de la Cámara evacuará sus conclusiones, llevó todos los antecedentes al Noveno Juzgado del Crimen. Por esta causa se retiraron los parlamentarios de la UP: "No se puede ser juez y parte a la vez".

Por su lado, la Contraloría dedujo responsabilidad administrativa contra Paredes "por desconocer la potestad aduanera al oponerse a la revisión de parte de su equipaje". Paredes alegó que no constituye delito lo que él hizo, sino "más bien una norma de conducta a los altos funcionarios de Gobierno". Pero según el fiscal de la Contraloría Edgardo Opazo, el Ministro del Interior fue determinante para obtener de parte del vista Sepúlveda el equipaje cuestionado. Basado en el fiscal, el contralor Héctor Humere: propuso treinta días de suspensión para el Director de Investigaciones. Este trámite deben rubricarlo las dos más altas autoridades del Ejecutivo, pero ninguno lo ha hecho.

Sin embargo, se descubrieron otros inesperados antecedentes en el sumario del Contralor que, "analizado al tenor de los documentos que lo originan, serían constitutivos del delito de contrabando".

Paredes declaró sólo nueve bultos, los que le habrían sido entregados en La Habana por un miembro del Protocolo cubano. Dijo que cuando acep-



DIPUTADOS DC MONARES Y CARRASCO
Vitales en la investigación de la Cámara

tó el encargo, ignoraba cuántos eran y qué contenían, ya que sólo recibió un manajo de tickets. Pero cuando hizo entrega de ellos al fiscal Opazo, se descubrieron dos anotaciones: 5/104 y 13/1003. La fiscalía está en condiciones de sostener que corresponden a una partida de cinco bultos con 104 kilos, y a otra de trece bultos con mil tres kilos. Las cantidades no corresponden con la declaración de Paredes en la Aduana y esos trece bultos desaparecieron misteriosamente.

A Paredes le fue imposible explicarlo. Solicitó, en cambio, que se dejara claramente establecido que cada uno de los tickets corresponde a los únicos bultos que trajo al país y que deslinda toda responsabilidad por errores administrativos cometidos en las anotaciones.

Ataque y defensa

Según José Monares (DC), presidente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, la entrega de los tickets por parte de Paredes fue un grave error, del que éste no se apercebó. Cree junto al diputado Baldezar Carrasco —otro diputado DC de la Comisión—, que el hecho de que hayan desaparecido las cajas prueba que no tenían regalos.

—Se ha dicho, en cambio que tratamos de aprovechar todo esto políticamente —manifestaron ambos—. Pero éste es un delito de carácter penal, no político. No cumpliríamos, si lo dejáramos pasar, con el mandato de la Constitución, que nos ordena fiscalizar los actos del Gobierno. Si no lo hiciéramos, en el futuro podría suceder cualquier cosa.

El diputado Luis Tejeda, del PC, uno de los parlamentarios de la UP que se retiraron de la Comisión Investigadora, cree que las conclusiones de ésta (irregularidad administrativa; defraudación fiscal de parte de Paredes y responsabilidad de presión de Del Canto), no tienen seriedad; "La Cámara no tiene facultades para establecer si existe un delito que no sea po-

lítico. Invaden así atribuciones de la Justicia".

Como penalista por más de medio siglo, Tejeda sostiene que no hay tribunal que pueda condenar a Paredes, porque la suya fue la situación de un pasajero corriente que tiene problemas con la Aduana.

Todo el revuelo levantado tocó también al Ministro del Interior. El vespertino *La Segunda* comentó que Del Canto tuvo participación decisiva en el contrabando. Ello significó posteriormente la detención preventiva de su Director, Mario Carneyro. Pero este hecho derivó en una acusación constitucional por parte del PN. Motivos: "Persecución contra la prensa libre e internación ilegal y fraudulenta de bultos".

Del Canto sostuvo que el once de marzo asistió a Pudahuel a esperar a la directora nacional de arte de Cuba —"¿desde cuando el Ministerio del Interior se preocupa de ello?" se pregunta Monares— y a recibir a Eduardo Paredes, quien es su amigo personal. "Solicité al funcionario de turno que otorgara al señor Paredes la atención y trato preferencial que habitualmente se concede a personalidades que arriban a Chile; trato que, naturalmente, jamás ha significado apartarse de las normas legales que rigen la materia."

Acaba de acoplarse otro importante organismo a los sumarios que sustancian el IX Juzgado y el Tribunal Aduanero. El Consejo de Defensa del Estado designó como patrocinante a su consejero Octavio Gutiérrez para hacerse parte en ambos procesos. "Estaría comprometido el interés fiscal —explicó Gutiérrez—. No defenderemos a los funcionarios implicados, quienes deben tomar abogados para ellos. Nosotros veremos si hay delito, quiénes son los culpables y cómo recuperar el dinero perdido de las arcas fiscales."

En caso de que sean ciertas sus versiones, Eduardo Paredes debería estarse lamentando de su buena voluntad para traer a Chile una cantidad indeterminada de bultos, "cuyo contenido no conocía".

Seguros del Estado tendrá, igualmente, el derecho consagrado por el artículo 2º transitorio del D.F.L. N° 2, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 1970, para el personal de las instituciones que allí se mencionan.”

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1972.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Mosquera (Presidente), Acevedo, Arnello, Fuentealba, don Luis; Guerra, Monares, Olave, Cardemil, Vergara, Ríos, don Héctor, y señorita Saavedra, doña Wilna.

Se designó Diputado informante al señor Fuentealba, don Luis.

(Fdo.): *Fernando Errázuriz Guzmán, Secretario de Comisiones.*”

5.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE CONOCER LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA INTERNACION ILEGAL DE MERCADERIAS LLEGADAS AL PAIS POR AVIONES DE LA LINEA AEREA CUBANA DE AVIACION

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Especial Investigadora “encargada de conocer todos los antecedentes relacionados con la internación ilegal de mercaderías llegadas al país por aviones de la Línea Aérea Cubana de Aviación”, pasa a daros cuenta de su cometido.

I.—DESIGNACION E INTEGRACION DE LA COMISION.

En la sesión 49ª, Extraordinaria de la Corporación, celebrada el miércoles 15 de marzo de 1972, se aprobó por 30 votos contra 0, un Proyecto de Acuerdo firmado por los señores Monares, Carrasco y Palza, Comités del Partido Demócrata Cristiano, concebido en los siguientes términos:

“Considerando:

“Las denuncias formuladas por órganos periodísticos, analizadas en el Senado de la República y en esta Honorable Cámara, en relación a la irregular internación de mercaderías al país, cuyo contenido no ha sido precisado, suponiéndose razonablemente se trate de armas de fuego, transportadas al país desde Cuba por un avión de esa nacionalidad,

“La Cámara de Diputados acuerda:

“1º—Solicitar a la Ilustrísima Corte Suprema la designación de un Ministro en Visita, para conocer de los antecedentes expuestos en la presente sesión sobre esta materia;

“2º—Solicitar a la Contraloría General de la República la inmediata designación de personal inspectivo para que se constituya en la Superintendencia de Aduanas, Impuestos Internos y Banco Central, a fin de conocer las posibles irregularidades cometidas en los hechos denunciados, y

“3º—Formar una Comisión Investigadora, con la misma proporción de la de Gobierno Interior, encargada de conocer todos los antecedentes relacionados con la internación ilegal de mercaderías llegadas al país por aviones de la Línea Aérea Cubana de Aviación, con un plazo de 60 días para informar”.

Por oficio N° 8.333, de fecha 4 de abril de 1972, el Secretario de la Cámara comunicó que la Comisión había sido integrada por los siguientes señores Diputados:

Arnello Romo, Mario; Bulnes Sanfuentes, Jaime; Cantero Prado, Manuel; Carrasco Muñoz, Baldemar; Ferreira Guzmán, Manuel; Fuentealba Caamaño, Clemente; Monares Gómez, José; Páez Verdugo, Sergio; Schnake Silva, Erich; Señoret Lapsley, Rafael; Tejeda Oliva, Luis; Tudela Barraza, Ricardo, y Vergara Osorio, Lautaro.

Antecedentes que dieron origen a la Comisión.

Del proyecto de acuerdo señalado anteriormente emergen, de sus fundamentos, los elementos preliminares al planteamiento del problema que preocupa a la Honorable Cámara y que enmarcaron el trabajo de Vuestra Comisión. En efecto, el día 13 de marzo, aparece en el diario "El Mercurio", en su página 21, columna 1, la noticia destacada que informa en su epígrafe, lo siguiente "*Misteriosa carga trajo avión cubano*", agregando, a continuación, en el cuerpo de la información, lo siguiente:

"Una misteriosa carga trajo un avión de la Cubana de Aviación que se posó poco después de las 14 horas del sábado en la losa del aeropuerto internacional de Pudahuel. La curiosidad pública se despertó debido a las precauciones que se adoptaron en torno de la máquina que fue cercada, luego de que carreteó hasta el lugar de estacionamiento de los aviones de LAN-Chile. Poco después de las 17 horas, la máquina fue trasladada hasta la salida sur del aeropuerto, hasta la que llegaron numerosas camionetas de Investigaciones que cargaron unas 30 misteriosas cajas, de diversos tamaños. Las más abundantes medían entre un metro y un metro veinte de largo por unos 50 centímetros de altura. Otras eran cuadradas, de unos 60 centímetros. Luego de embarcada esta mercadería proveniente de Cuba, que no pasó por control alguno, los vehículos de Investigaciones partieron con rumbo desconocido.

"Observadores de las maniobras de carga y descarga manifestaron que las cajas en cuestión eran de gran peso, por el esfuerzo que demandaba a los detectives el traslado."

En la misma forma, el resto de la prensa de Santiago se empieza a preocupar en

sus páginas y editoriales sobre esta materia, analizando este tema según los puntos de vista que cada diario considera razonable explicar, lo que es aventado posteriormente por otros elementos de información masiva como son las radios y la Televisión.

La Comisión, sobre el particular, acordó incorporar en el informe algunas notas periodísticas que dieron origen a la Comisión Investigadora.

Mención destacada entre otras noticias merece la aparecida en el diario Tribuna el día 14 de marzo (página 10, columna 3), la que textualmente expresa:

Fuentes oficialistas tienden espesa cortina de humo.

Testigos oculares afirman: bultos con cara de armas en avión cubano.

Sub de Investigaciones: "Eran regalos para el Compañero Presidente".

Aproximadamente unas treinta cajas —que según testigos oculares contienen armas— llegaron a las 14 horas del sábado pasado al aeropuerto internacional de Pudahuel, a bordo de un avión de la empresa Cubana de Aviación, procedente de La Habana. Las misteriosas cajas llamaron la atención del personal del aeropuerto por las extraordinarias medidas de seguridad que se adoptaron en torno a la aeronave que las transportaba.

El avión cubano, luego de posarse en la losa de Pudahuel, se carreteó hasta el habitual lugar de estacionamiento de los aviones de LAN-Chile. Durante todas estas maniobras hubo especial cuidado para la máquina, la que quedó bajo vigilancia de civiles que se supone eran policías.

Cerca de las 17 horas la máquina que contenía en su interior las treinta cajas —de diversos tamaños, pero no menores de un metro de largo por 50 centímetros de alto y ancho— fue cambiado de estacionamiento y se le carreteó hasta la salida del aeropuerto, donde ya se encontraban diversos vehículos, especialmente stations wagons, y que pertenecían al Servicio de Investigaciones."

Las treinta cajas, de gran peso —hecho que se advirtió por el número de policías que cargaron cada-una—, no pasaron por los habituales controles aduaneros ni fueron sometidas a revisión. Y según los testigos oculares, estaban destinadas al Ministerio del Interior.

El avión permaneció el resto del día sábado en Pudahuel y despegó recién el domingo a las 15 horas, en un vuelo directo a La Habana, transportando al seleccionado de básquetbol femenino de Cuba, que cumplió actuaciones en nuestro país, y aproximadamente veinticinco maletas negras que, según se dijo, pertenecían al embajador de Chile en La Habana, Juan Enrique Vega, además de las valijas diplomáticas destinadas a la representación chilena.

Los funcionarios de Pudahuel observaron con curiosidad las actividades del sábado, como las del domingo, en torno a la aeronave cubana. Incluso un informante de Tribuna señaló que una de las treinta misteriosas cajas estaba semiabierta, observándose en su interior las características que identifican armas cortas y medianas.

De igual manera los testigos oculares que narraron el hecho, explicaron que, como nunca, se habían extremado las medidas de seguridad en torno a la nave cubana durante su llegada y horas siguientes, hasta que el cargamento fue desembarcado por la policía civil. Se impidió incluso el paso a empleados que normalmente transitan por la pista.

Reacciones oficiales.

Consultado por Tribuna el subdirector de Investigaciones, el militante comunista Carlos Toro, señaló textualmente —reconociendo la existencia del cargamento y las treinta cajas que lo integraban— que “se trata de unos regalos que Fidel Castro envió al Presidente de la República y que pasaron por la aduana.”

Para una mejor información del problema, de sus alcances, de las interpretaciones y análisis de que fue objeto, se incorporan, además, como anexos del informe, algunos recortes de prensa publicados en el mes de marzo.

Paralelo a este despliegue informativo, en el Honorable Senado, en sesión 67ª de fecha 14 de marzo de 1972 el señor Senador, don Benjamín Prado se refiere al cargamento llegado a Chile en avión de Cubana de Aviación, señala el debate público que se ha planteado al país sobre esta materia por prensa y radio, y destaca los antecedentes que dispone, lo que le atribuye la gravedad necesaria como para exigir una investigación y del modo más solvente por parte de los tribunales de justicia y de la Contraloría General de la República, en razón de hechos que califica de insólitos como ser el empleo de personal de Investigaciones, por la utilización de vehículos de ese mismo servicio y por las contradicciones graves, que en su opinión se han producido en las declaraciones hechas por personeros y sectores oficiales del Gobierno; analiza las declaraciones formuladas en Radio Portales, las declaraciones del señor Subsecretario del Interior, don Daniel Vergara; otra del señor Subdirector de Investigaciones, señor Carlos Toro y la del Servicio de Aduanas. Por último, termina su intervención solicitando lo siguiente:

“Dirigir oficio a la Cámara de Diputados para los efectos de que, si lo estima conveniente, designe una Comisión Investigadora ya que es esa Corporación la que tiene facultades fiscalizadoras y, en consecuencia, de trasladarse al lugar de los hechos y conocer de cerca lo sucedido, por testimonio directo de las personas y funcionarios que participaron en ello, quienes seguramente, proporcionarán una información que jamás darían los órganos oficiales.”

como en el sumario instruido por la Contraloría General de la República, la Comisión, por unanimidad, aprobó las siguientes conclusiones de la investigación practicada en relación a la internación ilegal de mercaderías llegadas al país por aviones de la línea aérea Cubana de Aviación:

V.—CONCLUSIONES.

1.—Irregularidades administrativas.

a) El señor Eduardo Paredes, Director General del Servicio de Investigaciones, es responsable de haber dado personalmente instrucciones a personal de su dependencia para que bajara del avión los bultos que acompañaban a su equipaje, los que posteriormente, en parte, fueron trasladados hasta el interior de dos patrulleras de Investigaciones.

b) El señor Eduardo Paredes se negó reiteradamente a permitir la revisión que el personal de aduana debía realizar en los bultos que acompañaban a su equipaje, con lo que violó claras disposiciones de la Ordenanza General de Aduanas.

c) Los bultos internados por el señor Eduardo Paredes, según los tickets, fueron 18; de estos 18 bultos sólo se declararon 9; los otros 9 no se declararon en parte alguna ni se sabe en qué consistían y dónde están.

d) De los 9 bultos declarados, por insistencia del personal de Aduana se realizó una revisión en dos de ellos, que debe calificarse de irregular e incompleta, permitiendo dejar sin revisar seis cajones de madera, cuyas dimensiones aproximadas son de 1.10 m. de largo, 0,50 de ancho por 0,60 de alto y que constituían los bultos principales que acompañaban el equipaje del señor Paredes.

e) El vista de aduana encargado de esta revisión, señor Manuel Sepúlveda Henríquez, no practicó el aforo reglamentario de la mercadería ingresada al país y no fijó

los derechos e impuestos que determina el Arancel Aduanero.

f) El vista de aduana señor Sepúlveda permitió el ingreso de los bultos que acompañaban el equipaje del señor Paredes debido exclusivamente a la presión del señor Director General de Investigaciones y, en especial, a la intervención personal y presión indebida del señor Ministro del Interior, don Hernán del Canto.

2.—Delito de defraudación fiscal.

Al señor Paredes le cabe responsabilidad en el delito previsto en el artículo 239 del Código Penal, definido como "defraudación fiscal", por haber privado al Estado de los derechos e impuestos que legal y reglamentariamente le corresponde percibir en razón del ingreso al país de mercadería de carácter suntuario, sujeta al pago de tales derechos.

3.—Delito de contrabando.

El señor Eduardo Paredes es responsable, además, de la internación al país de aquellos 9 bultos que no figuraron en ninguna declaración y que no fueron sometidos a la revisión del personal de Aduana, desconociéndose hasta el momento su destino final; todo lo cual constituye el delito de contrabando, previsto en el artículo 186, inciso 3º de la Ordenanza General de Aduanas.

En consideración a los antecedentes acumulados en el curso de la investigación, la Comisión propone que la Honorable Cámara acuerde enviar dichos antecedentes a la consideración del Departamento de Investigaciones Aduaneras para que practique la investigación correspondiente e informe acerca del actual paradero de dichos bultos.

La Comisión propone, además, que la Honorable Cámara oficie al señor Superintendente General de Aduanas para que, de

el acuerdo a sus atribuciones, inicie la acción judicial correspondiente.

la n-e-or en e-e-
La Comisión responsabiliza a la Línea Aérea "Cubana de Aviación" por el desaparecimiento de los 9 bultos no declarados que también acompañaban el equipaje del señor Paredes y acuerda proponer que la Honorable Cámara oficie a la Dirección de Aeronáutica para que inicie las acciones legales correspondientes por esta manifiesta irregularidad.

li-39 u-ta-ly ci-ca-pa-
La Comisión propone, también, que la Honorable Cámara oficie al Consejo de Defensa del Estado, comunicando los hechos investigados para que inicie las acciones legales que correspondan.

4.—*Responsabilidad del Ministro del Interior.*

sa-de in-eti-na, les-lito culo de
La Comisión estima que estos delitos y las irregularidades mencionadas anteriormente se realizaron y configuraron debido principalmente a la intervención y presión personal del señor Ministro del Interior.

La Comisión, en consecuencia, declara que sin la participación directa de este alto funcionario de Gobierno, el personal de Aduana no habría permitido el ingreso de

dichos bultos al país en las condiciones señaladas.

La Comisión estima que el conjunto de hechos que rodearon la internación irregular de los bultos que acompañaban el equipaje del señor Paredes y la participación directa de altos funcionarios y autoridades de Gobierno representa un claro intento de desconocer la potestad de la ley y de disposiciones reglamentarias, constituye, además, un abuso indebido de autoridad y una falta grave a procedimientos de probidad pública a la que debieran sujetarse todos los chilenos sin excepciones.

Sala de la Comisión, a 1º de julio de 1972.

Acordado en sesión 13ª, en miércoles 21 de junio de 1972, con asistencia de los señores MONARES (Presidente), Arnello, Carrasco, Tudela y Vergara.

Se designó Diputado informante al señor Monares.

(Fdo.): José Benavides Lizana, Secretario.